

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-10-28
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZCA-UZSC-2024-0250-E

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025

Secretaría General
de Coordinación Territorial,
Gobernabilidad y Participación



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO			1.2 Parroquia	CALACALÍ
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	ADMINISTRACIÓN ZONAL CHOCÓ ANDINO			1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	NAVIDAD
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	130690			1.6 Ubicación:	CALLE SIMÓN BOLIVAR
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI		NO	X	1.8 Uso de Suelo: (RUB-3) Residencial Urbano de Baja Densidad tipo 3

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 776666	Y : 9999855	(Inicio del Proyecto)	X : 776614	Y : 9999796	(Fin del Proyecto)
X : 776668	Y : 9999799	(Inicio del Proyecto)	X : 776616	Y : 9999851	(Fin del Proyecto)

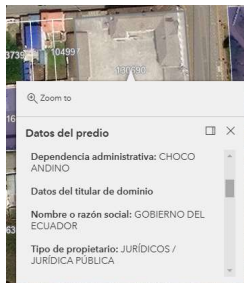
2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio Público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vialidad	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	RECONSTRUCCIÓN AULAS DE LA ESCUELA LÍNEA EQUINOCCIAL, PARROQUI CALACALÍ					2.3 ID Via: SIMON BOLIVAR/COLECTORA
Desde:	CALLE VICENTE ROCAFUERTE					
Hasta:	CALLE JUAN JOSÉ FLORES					

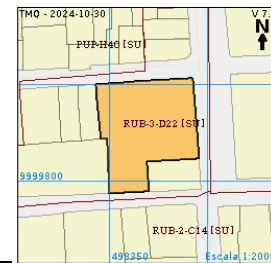
3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI		NO	X	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	X	SI		NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	X	NO		3.4 Red Eléctrica:	N/A		SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO		3.6 Porcentaje de consolidación:	100%				

Observaciones:



IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE (83877)



3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO
----------------------------	----	---	----

3.8 Agua Potable	SI	X	NO
-------------------------	----	---	----

Observaciones:



Observaciones:



3.9 Interferencia con MetroQ:	SI		NO	X
--------------------------------------	----	--	----	---

3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
--------------------------	-----------	-------------	---

En el sector no existe influencia directa del MetroQ

Residencial/Comercial

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc		5.1.2 Estado del sitio de Intervención:		Bueno		Regular	X	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho :	23,00 m	23,00 m	5.1.5 Capa de Rodadura :	NA					
5.1.4 Área (m2) :	529,00 m2								

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :

RECONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA LÍNEA EQUINOCCIAL, SE EVIDENCIA DETERIORO EN LA INFRAESTRUCTURA.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal, en el artículo 63, literal b) Trata de la conformación del Comité Técnico Zonal.

Las funciones del Comité se encuentran en el literal c) "Funciones del comité técnico", inciso quinto instituye: "La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestaria de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias. (...)".

En este sentido, la Dirección Zonal Administrativa Financiera, encuentra NO VIABLE económicamente, ya que excede el techo presupuestario establecido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0716-O del 25 de agosto de 2024, en el que, la Secretaria General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, informa del reajuste de techos presupuestarios de presupuestos participativos para cada Administración Zonal y por Parroquia, que deben considerar para ejecutar las asambleas parroquiales en cada Zonal; sin embargo, no cumple con los parámetros técnicos establecidos.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$260.000,00

SIN INCLUIR
IVA

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63, literal b) y c) del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, la Dirección de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones y competencias una vez analizada la información remitida considera NO FACTIBLE jurídicamente el presente proyecto, por no mantener la titularidad del bien en la municipalidad.

7. ANÁLISIS SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 63, literal b) del reglamento de la Ordenanza Metropolitana Nro. 038, La Dirección de Desarrollo Social y Económico considera que el mejoramiento de la infraestructura educativa va a permitir que las y los estudiantes tengan condiciones adecuadas para acceder al servicio educativo, un derecho reconocido en la Constitución del Ecuador.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3

Fotografía 4

9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

PREDIO DEL GOBIERNO DE ECUADOR, ENTIDAD QUE CUENTA CON PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PROPIO.
 PREDIO DENTRO DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL NACIONAL DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 114-DE-INPC-2020 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 (*LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEL INVENTARIO SELECTIVO. SUJETA A REHABILITACION SE PROHIBEN DERROCAMIENTOS PARCIALES O TOTALES).

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible: X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	SRA. YOLANDA REINA VALENZUELA
12.2 Teléfono de contacto:	985553070
12.3 Dirección:	NAVIDAD
12.4 Barrio en el que vive:	NAVIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING. DAYRA STHEFANYA SARANGO BRIONES	ING. LIZETH ALEXANDRA AYALA GÓMEZ	ECO. PATRICIA DAYANARA GARZÓN ANTE
JEFA DE LA UNIDAD ZONAL DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTORA ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DR. JAIME EMILIO PIEDRA MARIDUEÑA	MGS. RAÚL XAVIER ARIAS GUANIN	MGS. WILSON ROSALINO ORTEGA MAFLA
DIRECTOR ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR ZONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por:		
	F:	
	MGS. WALTER MARCELO BUSTOS NAVARRETE	
	ADMINISTRADOR ZONAL	